REPÚBLICA DE PANAMÁ
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMA

Resolución No. CADM-R-13- 2004

Por medio de la cual se modifica la aplicación del ajuste bienal de la Escala Salarial para los Docentes e Investigadores de la Universidad Tecnológica de Panamá

EL CONSEJO ADMINISTRATIVO UNIVERSITARIO EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, ESTATUTARIAS Y REGLAMENTARIAS

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que el Consejo General Universitario en su Sesión Extraordinaria Nº 07-96 celebrada el 23 de julio de 1996, aprobó realizar ajustes a la Escala Salarial Administrativa, Docente y de Investigación.

SEGUNDO: Que en lo acordado en esta sesión, el Consejo General Universitario aprobó realizar a partir de junio de 1997, un ajuste del 5% a los salarios bases de todos los niveles de la Escala Salarial Administrativa. De igual forma aprobó para el Sector Docente, realizar ajustes a los salarios bases; así como el establecimiento cada dos años de un ajuste del 5% a estos salarios bases. En lo relativo a la Escala Salarial del Sector de Investigación, se aprobó la equivalencia con la Escala Salarial del Sector Docente.

TERCERO: Que existen dos criterios distintos respecto a los ajustes bienales otorgados al Sector Administrativo, Docente y de Investigación. En el caso de los Administrativos, se les otorga cada dos años una etapa de antigüedad correspondiente a un monto establecido en la escala salarial vigente. En el caso de los docentes e investigadores, a partir de junio de 1997, se les aumenta cada dos años el 5% del último salario devengado; es decir el salario base de los docentes e investigadores aumenta en un 5% cada dos años.

CUARTO: Que en el sector Administrativo, el funcionario permanente recibe el salario base del cargo que ocupa y al completar dos años de servicios continuos en la Institución, se le otorga el correspondiente ajuste bienal al cargo que desempeña. En el Sector Docente y de Investigación, los funcionarios reciben el ajuste del 5% sin requerir la condición de permanencia, ni haber laborado dos años consecutivos en la Institución.

QUINTO: Que es conveniente que exista en la Institución un único criterio para la aplicación del ajuste bienal.

SEXTO: Que la realidad del presupuesto universitario demanda una racionalización de los recursos, que permita cumplir con los compromisos salariales con el personal ya existente.

RESUELVE:

PRIMERO: Establecer como salario base para el personal docente e investigación, a partir de la fecha de esta Resolución, el correspondiente salario vigente de la escala salarial docente y de investigación del año 2004, como se muestra en las tablas 1, 2 y 3. Para el caso de los titulares con 10 años o más de antigüedad el 5% del bienal será calculado a base del salario base del titular.

SEGUNDO: Establecer que el personal docente y de investigación tendrá derecho a recibir el ajuste salarial bienal, una vez cumpla con dos años de servicios continuos en la Institución.

Dado en la Ciudad de Panamá, Campus Dr. Víctor Levi Sasso, a los veinticuatro días del mes de noviembre de 2004.

Comuníquese y Cúmplase

ING. SALVADOR A. RODRIGUEZ G.
RECTOR Y PRESIDENTE DEL CONSEJO ADMINISTRATIVO

ING. LUIS A. BARAHONA G.
SECRETARIO GENERAL Y SECRETARIO DEL CONSEJO ADMINISTRATIVO

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PANAMA
SECRETARIA GENERAL

Aprobado por el Consejo Administrativo en la sesión extraordinaria No. 09-2004 efectuada el 24 de noviembre de 2004.

Tabla 1. Escala Salarial docentes Tiempos parcial

CARGO	JUNIO DE 2003 3° Bienal
AUXILIAR	49.30
AGREGADO	56.35
TITULAR	66.92
TITULAR 10 AÑOS (15%)	76.93
TITULAR 15 AÑOS (25%)	83.65
TITULAR 20 AÑOS (40%)	93.66
TITULAR 25 AÑOS (50%)	100.35
ADJUNTO I	40.86
ADJUNTO II	42.27
ADJUNTO III	43.69
ADJUNTO IV	45.06
INSTRUCTOR A-3	37.30
INSTRUCTOR A-2	38.63
INSTRUCTOR A-1	39.99
INSTRUCTOR B-3	20.01
INSTRUCTOR B-2	22.68
INSTRUCTOR B-1	29.33
TEMPORALES	
ESPECIAL	40.84 - 45.04
ESPECIAL CON DOCTORADO (EQUIVALENTE A PHD)	49.29 - 76.90

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PANAMA 1981

SECRETARIA GENERAL

Tabla 2. Escala Salarial docentes Tiempos Completo

CARGO	JUNIO DE 2003 3° Bienal
AUXILIAR	1760.54
AGREGADO	1971.82
TITULAR	2253.50
TITULAR 10 AÑOS (15%)	2591.53
TITULAR 15 AÑOS (25%)	2816.88
TITULAR 20 AÑOS (40%)	3154.92
TITULAR 25 AÑOS (50%)	3380.25
ADJUNTO I	1126.75
ADJUNTO II	1267.60
ADJUNTO III	1408.46
ADJUNTO IV	1549.28
INSTRUCTOR A-3	883.27
INSTRUCTOR A-2	946.36
INSTRUCTOR A-1	1009.45
INSTRUCTOR B-3	441.63
INSTRUCTOR B-2	567.82
INSTRUCTOR B-1	694.00
AYUDANTES	189.27
ESPECIAL	11126.75 - 1549.28
ESPECIAL CON DOCTORADO (EQUIVALENTE A PHD)	1736.45 - 2604.65

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PANAMA 1981

SECRETARIA GENERAL

Tabla 3. Escala Salarial de Investigadores

CARGO	JUNIO DE 2003 3° Bienal
AUXILIAR	1760.54
AGREGADO	1971.82
TITULAR	2253.50
TITULAR 10 AÑOS (15%)	2591.53
TITULAR 15 AÑOS (25%)	2816.88
TITULAR 20 AÑOS (40%)	3154.92
TITULAR 25 AÑOS (50%)	3380.25
ADJUNTO I	1126.75
ADJUNTO II	1267.60
ADJUNTO III	1408.46
ADJUNTO IV	1549.28
AYUDANTE DE INVESTIGADOR I	883.27
AYUDANTE DE INVESTIGADOR II	946.36
AYUDANTE DE INVESTIGADOR III	1009.45
AYUDANTE DE INVESTIGADOR IV	441.63
AYUDANTE DE INVESTIGADOR V	567.82
AYUDANTE DE INVESTIGADOR VI	694.00
ESPECIAL	11126.75 - 1549.28
ESPECIAL CON DOCTORADO (EQUIVALENTE A PHD)	1736.45 - 2604.65

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PANAMA 1981
SECRETARIA GENERAL